



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número: DI-2022-1266-APN-GCP#SSS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Referencia: RNPE EX-2022-87077787- -APN-GCP#SSS CUIT: 30-71485226-0

VISTO la Resolución N° 789/2009- MINISTERIO DE SALUD y el expediente EX-2022-87077787- -APN-GCP#SSS del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del VISTO, la Razón Social DENSITA SRL CUIT: 30-71485226-0, solicita la inscripción de UN (1) SERVICIO DE DENSITOMETRIA OSEA ante el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES de este organismo.

Que en el expediente luce agregado el dictamen jurídico correspondiente, el cual forma parte integral de la presente, conforme informe IF-2022-96417804-APN-SCLSR#SSS, obrante en Orden N° 25, indicando que no existen objeciones jurídicas que formular al proyecto de Disposición propiciado.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 789/09 del MINISTERIO DE SALUD, por lo cual la autoridad llamada a resolver se encuentra facultada para el dictado de la presente.

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2710/2012 - P.E.N.

EL GERENTE DE CONTROL PRESTACIONAL

DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribise en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES a UN (1) SERVICIO DE DENSITOMETRIA OSEA propiedad de DENSITA SRL CUIT: 30-71485226-0; con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 246, localidad de Santa Rosa, departamento Capital, provincia de La Pampa (CP6300). Conforme Disposición N° 32/2010 y modificatoria N° 186/2015, emitida por el MINISTERIO DE SALUD de la provincia de La Pampa, con vigencia por el término de (cinco) 5 años a partir del dictado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón que la Dirección Técnica se encuentra a cargo del médico Dr. Pablo Silvio GIUNTA D.N.I. Nro. 26348983, inscripto con fecha 15 de septiembre de 2020 en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES bajo el Nro. 298223, con validez hasta el día 15 de septiembre de 2025 con Matricula de la provincia de

La Pampa Nro. 2170. En el supuesto que el vencimiento de la misma operase dentro del término establecido en el Artículo 1º de la presente, será de exclusiva responsabilidad de los titulares de DENSITA SRL la renovación de la inscripción del Director Técnico.

ARTÍCULO 3º. Hágase saber que todo cambio operado en las habilitaciones extendidas por la Autoridad de Aplicación Jurisdiccional, deberá ser notificado a esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD en el plazo de 10 (diez) días.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese al interesado, y cumplido, archívese.

Digitally signed by PALUMBO Daniel Enrique
Date: 2022.09.14 13:04:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Enrique Palumbo

Gerente

Gerencia de Control Prestacional

Superintendencia de Servicios de Salud